



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla - Atlántico
Calle 40 N° 44 – 80 Centro Cívico – Cuarto Piso - famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICACIÓN: 2021-00409

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

DEMANDANTE: EDUARDO RAFAEL CALVO BURGOS Y OTROS

A FAVOR DE: GUILLERMINA DE CALVO

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez. A su Despacho proceso de la referencia, que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de ley.

Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 15 del 2024

ANA DE ALBA MOLINARES.

SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla - Atlántico
Calle 40 N° 44 – 80 Centro Cívico – Cuarto Piso - famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICACIÓN: 2021-00409

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

DEMANDANTE: EDUARDO RAFAEL CALVO BURGOS Y OTROS

A FAVOR DE: GUILLERMINA DE CALVO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Febrero quince (15)
de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Revisado la informe secretaria que antecede, este Despacho se dispone a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día 02 de abril del 2024 a las 8:30 AM

Respecto del deber del demandante,

RESUELVE

1.- FÍJESE como fecha más próxima audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del proceso, para el día 02 de abril del 2024 a las 8:30 AM

2.- Se ordena a los apoderados confirmar la asistencia a dicha audiencia una hora antes de la programada, e informar el correo electrónico tanto suyo como de sus representados, testigos y/o demás asistentes, así mismo, se hará la diligencia a través de lifezise, y el link de la diligencia se enviará a todas las partes y apoderados antes del inicio de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRO CASTRO BATISTA.
JUEZ.

W.P.

Firmado Por:
Alejandro Castro Batista
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f589f0175647fe2527915401190626c7477151350c05a176940c7e7319361c**

Documento generado en 15/02/2024 12:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla - Atlántico
Calle 40 N° 44 – 80 Centro Cívico – Cuarto Piso - famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICACIÓN: 2023-080

PROCESO: LIQUIDATORIO – SUCESIÓN TESTADA

DEMANDANTE: ISABEL FRANCIA URUETA DE MANOTAS

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDUARDO
URUETA ALZAMORA (Q.E.P.D.)**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez. A su Despacho proceso de la referencia, que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia de inventario y avalúo.

Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 15 del 2024

ANA DE ALBA MOLINARES.
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla - Atlántico
Calle 40 N° 44 – 80 Centro Cívico – Cuarto Piso - famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICACIÓN: 2023-080

PROCESO: LIQUIDATORIO – SUCESIÓN TESTADA

DEMANDANTE: ISABEL FRANCIA URUETA DE MANOTAS

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDUARDO
URUETA ALZAMORA (Q.E.P.D.)**

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Febrero quince (15)
de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Revisado la informe secretaria que antecede, este Despacho se dispone a fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día 12 de abril del 2024 a las 09:30 am.

Respecto del deber del demandante,

RESUELVE

1.- FÍJESE como fecha más próxima audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del proceso, para el día 12 de abril del 2024 a las 09:30 am.

2.- Se ordena a los apoderados confirmar la asistencia a dicha audiencia una hora antes de la programada, e informar el correo electrónico tanto suyo como de sus representados, testigos y/o demás asistentes, así mismo, se hará la diligencia a través de lifezise, y el link de la diligencia se enviará a todas las partes y apoderados antes del inicio de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRO CASTRO BATISTA.
JUEZ.

W.P.

Firmado Por:
Alejandro Castro Batista
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3540fe6e2ec09c1af2bc7d6f3f924d5564394061a5de28b046ad3ec52abc61c**

Documento generado en 15/02/2024 12:26:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>